

Asesoría General de Gobierno

Integración Regional, Logística y Transporte - Otórgase un subsidio a las empresas prestatarias del servicio público de transporte, correspondiente al segundo trimestre del año 2022, por \$ 256.756.500,00, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Provincia. Delégase facultades a la Secretaría de Transporte del Mtrio. de Coordinación Regional, Logística y Transporte, para la determinación, distribución y control del subsidio y autorízase al servicio administrativo del Ministerio para la liquidación y emisión de Orden de Pago y su correspondiente transferencia a las empresas beneficiarias y al Ministerio de Economía a realizar las readecuaciones de créditos y partidas presupuestarias que resulten necesarias a los fines de ampliar el monto estipulado, cuando existan razones de necesidad en materia de transporte.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:18:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*